



*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 159/2024.-

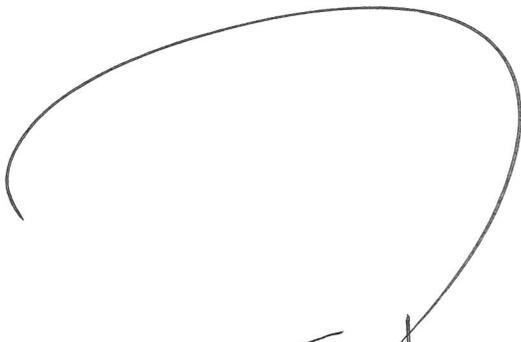
San Miguel de Tucumán, 26 de Setiembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole se realicen tareas de reparación en la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria, (Monumento Histórico Nacional), ubicada en Villa Chicligasta, departamento Simoca.

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.F.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*

RES. 76/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole, se realicen gestiones en los organismos que correspondan, a fin solucionar el estado crítico que presenta actualmente la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria, (Monumento Histórico Nacional), ubicada en Villa Chicligasta, departamento Simoca, a través de las siguientes acciones:

- a.- Realizar tareas de reparación, puesta en valor y su preservación;
- b.- Solicitar la intervención de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos a los fines de sus valiosos aportes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN